



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACION:
RA-57/2019

RECURRENTE:
DANNY FIDEL MOGOLLON PÉREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a trece de abril de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las a las veintitrés horas con un minuto del trece de abril de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por **DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**, por su propio derecho y en calidad de aspirante a candidato a la sindicatura en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California por el Partido MORENA interpuso **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO** en contra del acuerdo plenario del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dictado en el Recurso de Apelación RA-57/2019, dirigido a **Sala Regional de la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación. Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. Remítase el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la **Sala Regional de la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara del Tribunal Electoral Del Poder Judicial De La Federación.** Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

